



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Francisco José Fernández Santos
D. Juan Carlos Infantes Novillo
D^a Rocío Simón Cruza
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D^a Ana María Mendoza López
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Rosalía Álvarez Pérez
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D^a María Carmen Raboso Trello

NO ASISTE

D^a María Victoria Amador Fernández

SECRETARIA

D^a María Gallego Gómez

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 29
DE ENERO DE 2015.**

En Villacañas a 29 de Enero de 2015.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Dña. María Gallego Gómez.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Se excusa la ausencia de la Sra. Portavoz Popular por motivos de salud.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada con el voto a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista y del Grupo Popular, y la abstención de la Sra. Portavoz de Izquierda Unida.

SEGUNDO.- BONIFICACIONES EN EL I.C.I.O.

La Sra. Concejala de Hacienda expone las tres propuestas de acuerdo y sin que se genere debate se procede a su votación:

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. José María Montes Simón se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. José María Montes Simón en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. Alfonso Novillo Tirado se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. Alfonso Novillo Tirado en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

<<...

Vista la solicitud de bonificación a la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a instancia de D. Luis Jesús Novillo Almendros se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Conceder la bonificación solicitada de conformidad con la Ordenanza Fiscal de aplicación:

(...) b) Se bonificará con el 75% sobre la cuota del impuesto para nuevas inversiones de empresas que se establezcan en el Polígono Industrial "Las Cabezas" de Villacañas.

SEGUNDO.- Declarar de especial interés la actividad por concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 8.2.b) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, bonificando a D. Luis Jesús Novillo Almendros en el 75% de la cuota del Impuesto que corresponda satisfacer al interesado según liquidación que realicen los servicios técnicos de Urbanismo.

...>>

TERCERO.- ACUERDO SOBRE ACEPTACIÓN RELATIVA A LA CESIÓN DE LA PASARELA PEATONAL SOBRE FERROCARRIL

El Sr. Alcalde explica que sobre este asunto ya se puso de manifiesto que el titular de la pasarela peatonal sobre la vía de ferrocarril era la Junta de Comunidades. Sobre esto se celebró una reunión con la Sra. Coordinadora de Fomento que planteó la solución al problema en los siguientes términos: la Junta hará las obras y correrá con los gastos para la rehabilitación de la pasarela peatonal, pero a cambio, una vez que esté terminado, el Ayuntamiento en los años futuros deberá hacerse cargo del mantenimiento y la conservación de esa infraestructura, asumiendo la titularidad. Esto ha sido tratado con los portavoces representantes de los tres grupos municipales, ha sido dictaminado por la Secretaría Municipal, que hizo una serie de advertencias, así como el Sr. Arquitecto, en orden básicamente a que el Ayuntamiento acepte la titularidad y el deber de conservación y mantenimiento en un futuro de la pasarela peatonal, debe entregarse en perfecto estado de uso, para lo cual se aconsejó por parte de los servicios técnicos municipales y de la Secretaría que el proyecto que vaya a ejecutar la Junta para la



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

reforma de la infraestructura sea previamente supervisado y reciba la conformidad de los servicios técnicos municipales, de tal manera que efectivamente se aseguren que una vez que la Junta ceda la instalación venga en perfecto estado de uso, de tal manera que si el Ayuntamiento se hace cargo de su conservación y mantenimiento, esa transmisión de la titularidad no le sea gravosa al Ayuntamiento. Esto se planteó a los tres grupos municipales, los tres grupos han dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa Mixta este acuerdo de aceptación de la cesión de la pasarela peatonal siempre y cuando sea en las debidas condiciones.

<<...

Habida cuenta de la propuesta formulada por la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se ciñe en esencia a la firma de Convenio cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones en orden a la futura rehabilitación y posterior cesión al Ayuntamiento de Villacañas de la pasarela peatonal sobre la línea férrea Madrid-Sevilla (P.K. 119+696), una vez aceptadas y cumplidas las referidas condiciones y las formalidades legales aplicables con arreglo a la normativa vigente y visto el informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar el convenio propuesto una vez incluidas las modificaciones que en dicho informe de secretaría se formulan y que se adjunta anexo como parte integrante de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar la aceptación del bien descrito en el convenio con las condiciones en él recogidas, una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha y una vez firmado el convenio cuyo texto se aprueba.

...>>

CUARTO.- ACUERDO DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE VILLACAÑAS AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS

El Sr. Concejal de Régimen Interior expone la propuesta y a continuación la Sra. Mendoza señala que consideran que la situación que vive Villacañas hoy es otra, se necesitan también estos planes de empleo. Esto no va a ser una solución al desempleo pero sí que supone una gran ayuda para todas aquellas familias que lo necesitan y por eso consideran que tienen que seguir solicitándolo para que lleguen a Villacañas.

<<...

En los últimos tres años, el Ayuntamiento de Villacañas ha solicitado al Gobierno de España en reiteradas ocasiones su inclusión en el denominado Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, al objeto de poder recibir –como hacen otros municipios que disponen de esta declaración- planes de empleo con los que ofrecer un contrato laboral a vecinos y vecinas que están desempleados.

Hasta el momento, y de forma incomprensible, dicha petición no ha sido atendida, pese a las buenas palabras que recibimos tras cada solicitud. En 2012, una vez confirmada la



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

supresión de los planes de empleo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento realizó la primera petición en junio de 2012, recibándose en este Ayuntamiento respuesta de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha un año después, en 2013. En esta, el Gobierno de España respondía a la petición argumentando, textualmente, que “no fue posible que prosperase su petición ante la necesidad de un plazo más amplio para su tramitación”. Con todo, en dicha comunicación se informaba de la apertura de un nuevo procedimiento para realizar esta solicitud y se invitaba al Ayuntamiento a participar. Por supuesto, se volvió a remitir la solicitud en el plazo indicado, siendo nuevamente rechazada por parte del Gobierno de España para 2014.

El pasado año, tan solo en nuestra comarca, se repartieron 1’1 millones de euros a varios ayuntamientos para que desarrollasen planes de empleo de este programa. Históricamente, el argumento para que Villacañas no se incluyera en ese programa, era que el peso del sector industrial era muy importante. Hoy, la situación ha cambiado, como demuestran los datos de paro registrado durante el año 2014, especialmente en el sector agrario, que – además de demostrar el carácter estacional propio de este sector- nos coloca con cifras iguales o superiores a los municipios que sí están recibiendo estos planes. Baste indicar que son nada menos que 289 pueblos en Castilla-La Mancha y 71 en Toledo los que el pasado año recibieron estos planes de empleo.

Si bien el Ayuntamiento de Villacañas, a través de su Alcalde, se comprometió a no quedarse de brazos cruzados si, una vez más, se dejaba fuera a Villacañas de este reparto, y así se ha hecho desde el año pasado con planes de obras y empleo desarrollados íntegramente por el Ayuntamiento, se considera de justicia que el Gobierno de España incluya finalmente a Villacañas en el reparto de estos planes de empleo en 2015. Este Ayuntamiento considera que este programa de planes de empleo para municipios con esta declaración de zonas rurales debería ayudar a favorecer el desarrollo de un sector primario cada día más importante, pero donde aún faltan profesionales y donde existe un nicho de empleo, aún débil por la falta de recursos económicos y formativos que ayuden en este sentido.

En el Ayuntamiento de Villacañas consideramos que incluir a Villacañas dentro de los municipios recogidos en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas permitiría, en primer lugar, poder ofrecer una posibilidad de empleo a vecinos y familias de la localidad; y en segundo lugar, fomentar el empleo en nuevos yacimientos enfocados a otros sectores económicos distintos al industrial, como es el caso del sector primario.

Por todo ello, a través de esta propuesta se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de España a, de una vez por todas, atender la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Villacañas e incluya a nuestro municipio en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas en el presente ejercicio de 2015.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Dar traslado de esta moción a la Comisión Regional del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

...>>

QUINTO.- ACUERDO PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR RECLAMACIONES ECONÓMICAS PENDIENTES A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA

La Sra. Concejala de Hacienda expone la propuesta y seguidamente el Sr. Portavoz Popular expresa su voto a favor, aclarando que legalmente no se devengan intereses y que la legislación aprobada por el Gobierno es la que ha cumplido la Junta.

Sobre la reclamación de indemnizaciones ya se han pronunciado en Plenos anteriores, manteniendo que ha sido el equipo de gobierno el que ha contratado al personal que ha considerado oportuno y no el impuesto por la Junta, existiendo otros mecanismos distintos a la extinción de contratos que hubieran supuesto un ahorro para las arcas municipales.

Comenta que es ridículo que sea el PSOE el que se muestre tan beligerante con tal situación cuando ellos fueron los que la crearon, no obstante, el Gobierno de De Cospedal ha hecho todo lo que ha podido para terminar pagando toda la deuda heredada de cientos de millones de euros, deuda que se ha pagado a todos los municipios de la región.

Señala que lo que piden en la moción en concreto, cosas como los daños morales del Ayuntamiento, son un exceso que rozan lo ridículo con la única finalidad de utilizar políticamente el asunto de cara a las elecciones y a raíz de la noticia de hace pocos días con la confirmación del pago total de la deuda a los Ayuntamientos.

El Gobierno, con la aprobación de medidas no solo de carácter económico, sino también legal como la aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre han permitido y establecido los términos legales para hacer frente a las deudas entre administraciones, lo cual ha cumplido el Gobierno de Castilla- La Mancha. No obstante, si manifiestan, como parece decir a tenor de su moción, que existen deficiencias, indica que tienen la vía judicial, como parece que pretenden hacer, pero su grupo agradece al Gobierno de España y de Castilla- La Mancha que hayan conseguido pagar las deudas heredadas con los Ayuntamientos y en concreto que la Junta está al día con el Ayuntamiento, por cierto, deuda que de los 4 millones y pico de euros que a lo largo de los tres últimos años el Gobierno de Castilla- La Mancha ha pagado a Villacañas, el 44% corresponde a deuda del anterior gobierno de Barrera y que si hubiera pagado en su momento la situación económica de este Ayuntamiento no hubiese sido tan dramática. Aun así, si por parte de los servicios técnicos encuentran base legal suficiente para que den la razón a este Ayuntamiento su grupo va a votar a favor de esta medida.

La Sra. Mendoza aclara que se está hablando de que cuando uno tiene una deuda, los gastos a los que uno se compromete hay que pagarlos en su tiempo y forma, y a lo dicho por el



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Sr. Carmona sobre que no se devengan intereses legalmente, le dice que si no se paga una deuda o se paga tarde hay que asumir unos recargos o unos costes.

Aclara que la Junta no ha pagado al Ayuntamiento cuando tenía que hacerlo, alcanzando cifras de deuda por más de 3 millones de euros. Esto ha ocasionado un perjuicio muy importante al Ayuntamiento, por eso están haciendo estas reclamaciones, para que ese dinero llegue al Ayuntamiento. Los Concejales del PP nunca han apoyado estas reclamaciones a la Junta, nunca veían el momento oportuno de que la Junta pagase porque nunca se han puesto a apoyar ninguna de las propuestas que han traído. Ahora esperan que cambie la postura y que no se pongan a reclamar esas indemnizaciones que tuvieron que pagar a los trabajadores a los que tuvieron que despedir, no como dice el Sr. Portavoz Popular, para que les supusiese un ahorro en las arcas municipales, no se despidió a las personas que se hubo que despedir por eso, sino porque el recorte que había hecho la Sra. De Cospedal en esos servicios hacía que ya no viniesen subvencionados esos empleados.

Le siguen reclamando por los daños económicos por el aval que les hicieron formalizar de la obra de la piscina climatizada que les hizo tener unos daños económicos muy importantes, o también por los intereses que ha generado el impago en tiempo y forma de esa deuda, ya que como la Junta no pagaba el Ayuntamiento tuvo que recurrir a créditos para poder tener liquidez. Esa falta de liquidez hizo que en un momento dado se debieran varias nóminas a los trabajadores, ahora ya lo tienen todo al día pero hubo un momento que no se pudo hacer frente a esas nóminas, y todo eso tiene unos costes financieros no siendo lógico que ellos que tuvieron que asumirlos porque no les pagaban en su momento, ahora no se los reclamen.

En cuanto a los últimos pagos que se han recibido, le explica algunas cosas, poniéndole como ejemplo que han recibido ahora en enero un importe de 108.000 euros correspondientes al mantenimiento de la escuela infantil. Ese importe corresponde al año 2011. Al menos la mitad de ese año le corresponde a la Sra. De Cospedal. Y también señala que en relación a lo que siempre dicen de las deudas heredadas, pregunta como es posible que les hayan pagado ahora algunas subvenciones que llegaron con dinero europeo, con dinero del Fondo Social de la Unión Europea. Ese dinero la Junta lo cobró porque la UE lo paga en su tiempo, y al Ayuntamiento les ha llegado el dinero ahora, como por ejemplo el último taller de empleo que se concedió al Ayuntamiento por parte de la Junta, que se concedió en 2011 con el Gobierno anterior, pero se ejecutó al completo y se justificó al completo en el año 2012, cuando ya estaba el Gobierno de la Sra. De Cospedal. Es el taller de humedales sin barreras. Ese taller se ha cobrado ahora en enero de 2015 pese a que vino con fondos europeos en el año 2012.

Se pregunta qué ha hecho la Junta con ese dinero desde que lo cobró de Europa hasta que se lo ha pagado a ellos, porque si ese dinero le corresponde al Ayuntamiento, lo tenían que haber pagado antes. Lo mismo ocurría con otros cursos como el de "Socorrista acuático", que lo han cobrado en 2015.

Es verdad que han llegado otros pagos que también eran proyectos de la anterior legislatura, pero que se han venido ejecutando en estos años, un ejemplo es el "Vivero de empresas", se han cobrado ahora en enero las partidas de las obras que la Junta tenía que pagar



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

en 2012 y 2013. Estas obras no son del gobierno anterior, son deudas del Gobierno Regional del año 2012 y 2013.

Les dice que está muy bien que se alegren de que el Ayuntamiento cobre y que lo vayan pregonando, que lo publiquen y que empapelen Villacañas diciendo que han cobrado pero les dice dos cosas: en Villacañas han cobrado porque la Sra. De Cospedal les ha pagado, han cobrado la deuda directamente del Ministerio de Hacienda, tal y como ocurrió en el año 2013 con el pago a proveedores. Además, el Grupo Popular les decían Pleno tras Pleno a todas las propuestas que han traído, a las que nunca se han sumado, que no había porque reclamar nada a la Junta, porque la Junta no les debía nada ya que estaba pagando, preguntándoles que si la Junta estaba pagando porqué han recibido ahora un cobro de más de un millón de euros. Señala que antes no estaban cobrando sino no les hubiesen pagado, como ha pasado en otros pueblos de alrededor, por ejemplo Quintanar de la Orden, que no les han tenido que pagar nada porque la Junta les estaba pagando. Villacañas es el único pueblo de la provincia al que más ha pagado porque la deuda la tenía con Villacañas, y esto lo llevan denunciando más de tres años y todavía están esperando que el Grupo Popular vote alguna de estas propuestas a favor porque es dinero de los villacañeros.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida comenta al Sr. Portavoz Popular, que antes ha comentado que las indemnizaciones que se han tenido que pagar a trabajadores para hacer frente a su disminución o directamente por la desaparición de estos puestos de trabajo, no eran competencia de la Comunidad Autónoma, pero resulta que están hablando del PRIS, del Plan Concertado y del Plan de Drogas, que son planes que siempre han venido desde la Junta, entonces es dinero que se tenía que pagar. A lo que dice el Sr. Portavoz Popular de que están agradecidos a que se haya pagado ahora, ella cree que se agradece cuando se paga en su momento, ahora ya es que era de justicia.

El Sr. Portavoz Popular indica que la Sra. Portavoz Socialista no se ha enterado de lo que ha dicho y es que ellos van a votar a favor de esta propuesta. Se pregunta si pidieron también los intereses de la deuda de Barreda, que son más de dos millones de euros que se han pagado ahora en estos tres años, diciendo que en ningún momento, que los pedirían pero no están como ahora en radio todos los días, en la revista y Pleno tras Pleno. Primero se liquidó a los proveedores, gracias a las medidas del Gobierno de De Cospedal y de Rajoy se pagaron a las empresas todas las facturas que había en los cajones escondidas de los gobiernos de Barreda y de Zapatero. Luego se ha pagado la deuda y se ha ido pagando según esta se generó. Se ha pagado primero la deuda de Barreda y luego se ha ido pagando la que tenía la Sra. De Cospedal. Es cierto que en 2011 no se pagó nada, en 2012 se pagaron 285.000 euros, es cierto que no se pagó y ojala se pudiera haber pagado pero la situación que dejaron los gobiernos socialistas no daba ni para eso, de hecho se tuvo que quitar hasta la paga extra a los funcionarios.

La conclusión que saca es que parece que al equipo de gobierno le sienta mal que el Gobierno de M^a Dolores de Cospedal haya pagado al final lo que le debía al Ayuntamiento y que desmonta estos tres años que han estado diciendo que no recibían ni un duro, ya que en 2012 se recibieron 285.000 euros y en 2013 más de 2 millones de euros y ellos decían que no



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

llegaba un duro. Se ha demostrado que eso no era cierto y que a Villacañas se ha pagado como al resto de pueblos, sean del PP, del PSOE o de IU.

La Sra. Mendoza comenta que le ha entendido en la primera intervención que va a votar a favor, pero como están acostumbrados a que voten siempre en contra quería que lo repitiera. Informa que tiene y lo pone a disposición de todo el que lo quiera ver, las certificaciones que aporta el Tesorero General de la Junta donde certifica la deuda que tiene con el Ayuntamiento. En enero de 2012 les dice que la deuda que tiene la Junta con el Ayuntamiento es de 2.103.056,64 euros, en el 2013 les dice que 3.171.870,49 euros, en 2014 dice que 1.656.258,97 euros. Explica porqué esta diferencia entre el año 2013 y 2014, y es que en ese momento el Gobierno de España aprueba el plan de pago a proveedores, en ese caso el dinero vino directamente del Ministerio y no fue la Junta la que lo pagó, sino que fue el Ministerio de Hacienda. El dinero llegó directamente al Ayuntamiento y luego el Ministerio se lo retuvo directamente a la Junta para compensar, pero el dinero vino directamente desde el Ministerio, fueron cerca de dos millones de euros entre las facturas de proveedores y los ingresos directos que le hizo al Ayuntamiento.

En octubre de 2014 la Junta reconoció al Ayuntamiento que le debía 1.350.450,29 euros, y ahora en enero les llegan 1.080.000 euros, por lo que la deuda todavía no está saldada del todo. Ahora en 2015 llega otra aportación importante porque el Gobierno de España aprueba un Decreto en diciembre de 2014 que obliga a las Comunidades Autónomas a que paguen las deudas que tengan con Ayuntamientos si quieren tener fondos. Se producen los pagos en enero porque el Gobierno de España les dice que si quieren cobrar lo primero que tienen que hacer es pagar ellos. Con estos dos mecanismos, el dinero que ha llegado al Ayuntamiento y la deuda que tenía la Junta con el Ayuntamiento la ha pagado en su mayor parte el Ministerio de Hacienda, y a lo mejor al Grupo Popular le ha extrañado que el Gobierno de Villacañas le haya agradecido al Ministerio de Hacienda que les haya pagado esa deuda y es que es justo decir que como han sido ellos los que han pagado se les agradezca.

Para finalizar señala que decir que la Junta no debe nada tampoco es cierto porque todavía quedan pendientes unas reclamaciones que están en torno a unos 700.000 euros, que van a seguir reclamándole a la Junta, esté la Sra. De Cospedal o el Sr. García Page.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al Ministerio de Hacienda que haya pagado al Ayuntamiento, descontándolo de los fondos que debía transferirle a la Comunidad Autónoma, porque el Ayuntamiento de Villacañas no cobraba de ésta. Si por el Gobierno Regional fuera él no sabe qué habría pasado, lo que sí sabe es que han cobrado por el Ministerio de Hacienda que ha obligado a pagar a la Sra. De Cospedal.

A lo comentado por el Sr. Portavoz Popular de que les sienta mal que hayan pagado, le dice que al contrario, ya que lo han agradecido públicamente, igual que públicamente han reclamado, agradeciendo al Ministerio de Hacienda que les haya pagado lo que la Sra. De Cospedal se ha negado sistemáticamente a pagarles, convirtiendo a Villacañas en el municipio de la provincia de Toledo al que más dinero debía el Gobierno de Castilla-La Mancha, más que a Toledo y que a Talavera de la Reina.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Informa de que el Parlamento Europeo ha abierto una investigación al Gobierno de Castilla-La Mancha que se les ha notificado hace algo más de un mes, porque a tenor de las denuncias que había hecho el Ayuntamiento de Villacañas, fondos y recursos que ha estado percibiendo la Comunidad Autónoma del Fondo Social Europeo para pagar planes de empleo o talleres de empleo del 2012, etc., una vez cobrados por la CC.AA. y con la obligación de deberse transferir directamente al Ayuntamiento, no se han transferido hasta ahora, un mes después de que el Parlamento Europeo haya admitido a trámite la denuncia del Ayuntamiento por esas posibles distracciones de fondos en la Caja de la CC.AA., cuando habían tenido que llegar a la caja del Ayuntamiento. Y cuando se admite esa denuncia, casualmente al mes siguiente el Ayuntamiento cobra. De esto que dice hay documentación y probablemente la van a hacer pública.

Señala que es verdad que se han hecho pagos pero quedan pagos por percibirse, en una estimación faltarían no menos de 700.000 euros, que es muchísimo dinero porque es para el sostenimiento de los servicios de Villacañas que hasta la fecha se tienen que estar soportando única y exclusivamente con recursos de los villacañeros y no con los que debía de sostenerse que son con los recursos de la CC.AA., porque así lo establece una ley que se aprobó algo más de un año, y es que deben sostenerse por la CC.AA. y no se están sosteniendo, y que hasta la fecha no se ha recibido ni un céntimo para el sostenimiento de la Guardería, por ejemplo, o los Servicios Sociales.

Ese dinero que aportan los villacañeros para sostener unos servicios que debería mantener la CC.AA. tendrán que reclamarlos, como los intereses por los avales, ya que por ejemplo, el Ayuntamiento para que la Junta arrancara la obra de la piscina climatizada, tuvo que poner un aval encima de la mesa de 900.000 euros, aparte de adelantarles 300.000 euros, que él cree que en esta obra que ejecuta la Junta, que han abandonado dos veces las empresas constructoras adjudicatarias porque la Junta no les pagaba, el único que ha puesto dinero es el Ayuntamiento y encima tiene que soportar todos los trimestres los costes por el aval de una obra que tienen paralizada porque les da la gana, porque año tras año el Sr. Alcalde acompañado del Sr. Concejal de Deportes han ido y se han reunido con el Sr. Director General del Deporte, y año tras año les ha dicho que el año que viene. Lo último ha sido plantear porqué no se quedan las cosas como están y ya no se hace la piscina climatizada. Sería para perder la cabeza, esta obra se termina, el Ayuntamiento ha adelantado su parte y ha puesto los avales y si la Junta está ejecutando la obra porque la obra es suya, la quiere tener paralizada porque le da la gana, eso cuesta dinero a la ciudadanía.

<<...

Se han presentado por este Ayuntamiento ante la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reclamaciones en vía administrativa correspondientes a determinadas cuestiones que han generado un grave perjuicio a la hacienda pública municipal, tanto por motivos y cauces de reclamación de responsabilidad patrimonial, como por reclamación de cantidades debidas, es decir, por deudas líquidas, vencibles y exigibles. Y quedan pendientes algunas otras que reclamar derivadas de gastos asumidos por esta Entidad en el desarrollo de la prestación de servicios públicos que se corresponden con competencias que



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

no son propias de la misma, básicamente en materia de servicios sociales, y que a raíz de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, que reformaba como es sabido la Ley 7/1985 y que estableció un esquema competencial claro en orden a evitar duplicidades en la prestación de tales servicios, ha supuesto que este Ayuntamiento haya acometido la prestación de servicios que no le corresponden debiendo hacerlo con aportación de recursos propios que han debido además de detraerse de otras posibles necesidades como más inversiones generadoras de empleo.

UNO.- Así, se han presentado reclamaciones administrativas por los siguientes conceptos:

1.- Reclamación por responsabilidad patrimonial por las indemnizaciones a trabajadores/as a las que ha habido que hacer frente por disminución o directamente desaparición de la financiación autonómica que daba cobertura presupuestaria a sus costes laborales y/o de funcionamiento, siendo además en casi todos los casos servicios comprendidos en el marco de competencias de la Comunidad Autónoma.

Escrito de 27/01/2012:

Servicios de Atención y Mediación Intercultural, del marco subvencional del PRIS (1):	8.373,55 €.
Servicio de ludoteca (3):	10.707,20 €.
Ayuda a domicilio (7):	3.439,41 €.

Escrito de 30/03/2012:

PRIS (4):	25.587,00 €.
------------------	---------------------

Escrito de 30/10/2013:

PLAN CONCERTADO (1):	37.636,20 €.
PRIS RESTO INDEMNIZACIÓN (4):	24.740,50 €.
PLAN MUNICIPAL DROGAS (1):	6.564,22 €.

2.- Reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños económicos soportados por el Ayuntamiento de Villacañas en la cantidad resultante de los costes del Aval Bancario y en su caso de los intereses que se hubiesen producido, de manera absolutamente innecesaria, y que ascienden a tenor de la certificación del señor Tesorero de la Entidad adjunta al escrito presentado y a la fecha del mismo, a un montante de **40.082,87** euros –sin perjuicio de posterior liquidación complementaria conforme se incrementen dichos costes, todo ello en virtud de declaración de responsabilidad patrimonial de la Administración Autonómica al existir una evidente relación de causalidad entre los costes soportados por esta administración local y el funcionamiento del servicio público de la Administración Autonómica, siendo de su responsabilidad atender los daños que se haya ocasionado a esta repetida Administración Municipal. Y por daño moral soportado por el Ayuntamiento de Villacañas en la cantidad de **90.984,31** euros, cantidad correspondiente al cinco por ciento del importe total de la cantidad por la que se exigió el aval, dado los daños y perjuicios ocasionados en la imagen pública y con ocasión de la quiebra parcial de la confianza de posibles nuevos contratistas y de ciudadanos en su Administración, especialmente de aquellos interesados en la contratación con esta Entidad, al ver cómo una infraestructura iniciada hace tanto tiempo se encuentra paralizada sin justificación lógica ni técnica factible de asumir.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

DOS.- Se ha de presentar reclamación en vía administrativa previa de gastos asumidos por esta Entidad en el desarrollo de la prestación de servicios públicos que se corresponden con competencias que no son propias de la misma tal y como se describió antes. Debe procederse para ello a su cuantificación previa con arreglo a los parámetros legalmente establecidos en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales, que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado del 7 de noviembre.

TRES.- Se reclamó en vía administrativa y en vía jurisdiccional después ante la inactividad de la Administración autonómica, mediante procedimiento de reclamación de cantidades, la deuda líquida, vencida y exigible que dicha Comunidad autónoma acumuló a favor de este Ayuntamiento y que llegó a superar con creces los 3.500.000 euros. Están interpuestos en dicha vía jurisdiccional los procedimientos, tres, que tenían por finalidad tal cobro de deudas. Se ha producido muy recientemente el pago de la mayor parte del principal de dicha deuda, debiendo ahora exigirse los intereses. Intereses que en el caso que nos ocupa no son meramente de restitución del equilibrio financiero de las contraprestaciones bilaterales que las partes asumen en sus posiciones de órgano que subvenciona (servicios de su competencia) y órgano que es subvencionado en los mismos, sino que han sido causados y soportados de forma material por obligación de suscripción, y disposición efectiva de fondos, de pólizas de crédito a corto plazo por las dificultades transitorias de liquidez que se han venido ocasionando por tales motivos a lo largo de tres años y medio.

El artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que “corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”.

Por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

Facultar al Alcalde para que adopte las medidas precisas para la efectividad de los derechos de la Corporación descritos, ejercitando incluso las acciones judiciales que procedan en forma legal, además de las administrativas que en su caso reste por realizar en todo aquello referido a las mismas que fuese competencia de este Pleno.

...>>

SEXTO.- ACUERDO SOBRE SUPRESIÓN DE PAGA EXTRA 2012 A EMPLEADOS MUNICIPALES

El Sr. Concejales de Régimen Interior expone la propuesta y a continuación señala que están muy contentos con este acuerdo negociado con los trabajadores municipales, por el cual van a percibir el 53,8% de la paga que se les dejó de pagar en diciembre de 2012. Los trabajadores municipales siempre han sido una prioridad y de hecho, en el primer plan de pago a proveedores, cuando se pudo pagar a los trabajadores las pagas que tenían retenidas se les pagó.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Ahora, cuando tienen dinero para poder pagar ese 53,8% de la paga extraordinaria que se les adeuda, lo primero que han hecho es negociar con ellos ese pago. También dice que el Ayuntamiento tiene su convenio laboral con los trabajadores laborales, su Acuerdo Marco con los funcionarios, pero siempre han ido de la mano, entendiendo que cuando se han tenido que apretar el cinturón, se lo han apretado todos, laborales y funcionarios, con lo cual todos se benefician de esta paga extraordinaria en la misma cantidad, por lo tanto, agradece el esfuerzo de los trabajadores durante estos años para que en los servicios municipales no se hayan notado nunca los problemas que han tenido internos ya que se ha seguido dando un gran servicio. Agradece su trabajo y dedicación.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida expone que estarían contentos si se pudiera pagar el 100%, pero dentro de ese 53,8% que se les va a pagar, creen que es justo que se les pague a todos los trabajadores por igual.

El Sr. Portavoz Popular manifiesta que le gustaría que pudieran cobrar el 100%, están a favor de que todos los trabajadores del Ayuntamiento recuperen parte de esa paga que se les tuvo que quitar, y también les agradecen el trabajo que desarrollan día a día.

La Sra. Mendoza explica que es un compromiso que había con los trabajadores y que se trae al Pleno inmediato para poder hacerlo efectivo cuanto antes.

El Sr. Alcalde indica que hubo días en los que hubo que pedir sacrificios a los empleados municipales, que soportasen nóminas impagadas por parte del Ayuntamiento, que lo hiciesen por la razón que se expuso claramente y era el impago de la deuda por parte del Gobierno Regional y esto en su día se trató en asambleas con los trabajadores municipales, en las que a veces ni siquiera la Concejala de Hacienda hace falta que diga que el Ayuntamiento no cobra, los trabajadores los saben perfectamente o cualquier vecino. Todos los trabajadores, salvo dos, lo hicieron generosamente sabiendo que si el Ayuntamiento no pagaba era porque no cobraba y no reclamaron cantidad alguna por intereses. Hubo dos que reclamaron su cantidad correspondiente, para ellos su agradecimiento es menor.

Explica que se ha acordado con el comité de empresa que en cuanto fuese posible se iba a hacer frente, se ha ido más allá de lo que ahora mismo, para determinado personal, la normativa generaba derecho, pero es porque cuando han tenido que sacrificarse se han sacrificado.

<<...

La Disposición Adicional Décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, bajo el epígrafe de “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012”, establece que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para el cálculo de las cantidades correspondientes a los primeros 44 días, en relación con el número de días totales que comprenden la paga extraordinaria y pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012 que fueron suprimidas, se utilizarán las reglas de cómputo aplicables a cada tipo de personal de acuerdo con su régimen jurídico en vigor en el momento en que se produjo la supresión.

Sin embargo, en el ámbito de esta Administración, el Ayuntamiento de Villacañas en concreto, de igual suerte que ocurre en muchas otras Entidades locales en las que también se plantearon las demandas por los afectados por la norma que suprimía la reiterada paga extraordinaria de diciembre de 2012, ha recaído Sentencia judicial de la jurisdicción social por la que se reconoce el derecho a la recuperación proporcional correspondiente a los días devengados de la misma, y siendo estos con carácter expreso recogidos en dicho fallo, que se basa en la ausencia de pacto convencional al respecto en el Convenio Colectivo aplicable, al establecido legalmente y correspondiente al periodo que comienza en día uno de enero de 2012.

Esto supone en la práctica una discriminación material hacia el conjunto del resto del personal afectado en su momento por la supresión respecto del personal laboral en esta Administración, que no se produce en el ámbito de la A.G.E. dado que el [III Convenio Único para el personal laboral de AGE](#) equipara a estos efectos a ambos tipos de personal.

Así, por razones de devengo, en ejecución de Sentencia recaída en el procedimiento al efecto, el personal laboral tiene derecho a la recuperación de los 196 días devengados desde el día uno de enero de 2012 hasta el día 14 de julio del mismo año. Ello supone un 53,8% de la mencionada paga suprimida. Para el resto del personal afectado por la norma de supresión se habría devengado únicamente el periodo comprendido entre el día uno de junio y el día 14 de julio de 2012. Es decir, un 24,04% de la misma.

Se propone a la Corporación la propuesta de aprobación de acuerdo de equiparación de los diferentes regímenes mediante la recuperación de la misma proporción de la paga suprimida, un 53,8%. En el primer caso, trabajadores en régimen laboral, no existe problema interpretativo dado que se trataría de la ejecución pura y dura de un fallo judicial. En el resto de los casos la mencionada Disposición Adicional Décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, bajo el epígrafe de “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012” da cobertura a la recuperación del descrito 24,04% de la misma, siendo necesario habilitar un procedimiento que permita compensar la discriminación que se produciría en el sentido comentado anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de las cantidades devengadas entre el día uno de enero y 14 de julio de 2012, y a la liquidación y pago por tanto de la parte proporcional resultante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que para el colectivo de integrantes del personal laboral reconoce la Sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, de fecha de 25 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- Hacer extensivos los efectos de dicho reconocimiento y por tanto proceder igualmente a la liquidación y pago de la parte proporcional resultante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 al resto del conjunto de personal de todo orden afectado por la supresión en su día de la reiterada paga en consonancia con lo establecido en la Disposición Adicional Décima segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y teniendo la parte que equipara a este resto de personal de todo tipo con el personal laboral de la Entidad la condición de anticipo reintegrable con la naturaleza y características que se recogen en el informe de Secretaría, con un plazo máximo de dos años y con carácter renovable.

TERCERO.- Declarar expresamente que el reconocimiento de las cantidades comprendidas en el presente acuerdo tienen el carácter de “a cuenta” para el caso de que por resolución del tribunal competente, el Constitucional, se resuelva favorablemente alguna de las cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por los diferentes órganos jurisdiccionales entre los que se encuentran numerosos Tribunales Superiores y la propia Audiencia Nacional, o por norma legal a tal efecto se anule dicha supresión de tal paga y deba procederse al reconocimiento y abono de la misma con carácter íntegro o parcial superior a la cantidad hasta ahora reconocida.

...>>

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA PAZ EN CONTRA DE LAS GUERRAS Y DE TODOS LOS TERRORISMOS

El Sr. Alcalde explica que se ha presentado por la vía de urgencia una moción por la Plataforma de la Paz en la que, con la forma de declaración en contra de las guerras y todos los terrorismos, se solicita que el Ayuntamiento muestre su apoyo institucional a esta declaración.

La Sra. Concejala de Bienestar Social da lectura a la moción y los grupos muestran su voto a favor.

<<...

Los tres grupos políticos municipales que integran el Pleno de la Corporación formulan la siguiente Moción conjunta, con el carácter de institucional, por la que se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

“Aprobar declaración expresa de apoyo a la propia declaración que formula la Plataforma por la Paz de Villacañas, asumiéndola en su integridad, cuyo texto literal es el que sigue:

**DECLARACIÓN DE LA PLATAFORMA POR LA PAZ
EN CONTRA DE LAS GUERRAS Y DE TODOS LOS TERRORISMOS**

Ante la muerte y el dolor que los ataques terroristas están produciendo en distintos países del mundo y los cercanos acaecidos en Francia CONSIDERAMOS una necesidad y un deber reflexionar sobre esta terrible realidad.

PENSAMOS que no puede justificarse en ningún caso un acto terrorista por odio profundo, desesperación o creencia.

Existe un acelerado proceso de globalización y una creciente desigualdad económica. Se ha dejado a la globalización fuera del control de la política. Esto supone, por ejemplo, la venta incontrolada de armas.

Estos terrorismos surgen de regímenes represivos muchas veces apoyados por países occidentales que les dieron su respaldo.

La miseria y la falta de expectativas son causas que también explican este avance fundamentalista.

Las políticas basadas en el uso de la fuerza no traerán paz ni seguridad sino que aumentará el resentimiento.

La justicia global y la legitimidad política tienen que construirse a partir de unos valores de pluralidad cultural, derechos humanos y un sistema de derecho que incluya a las personas de diferentes culturas.

Son necesarias políticas sociales en los países desarrollados que permitan la plena integración de personas de otras culturas en todos los ámbitos (laboral, social, político, económico...)

Es necesario crear la esperanza de que las injusticias pueden llegar a repararse y que existen vías dentro de los marcos políticos existentes.

Hagamos que este reto sea posible.”

...>>

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 20 DE ENERO DE 2015

1. 18-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GAST, APROBACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 544,91 € A FAVOR DE TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.
2. 19-NOVIEMBRE-14.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 6/2014 CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 816,75 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

3. 20-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.170 € A FAVOR DE ANGEL RAMON PANIAGUA JIMENEZ
4. 20-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FRA. POR IMPORTE DE 1.170 A NOMBRE DE ANGEL RAMÓN PANIAGUA JIMENEZ.
5. 20-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SERRANO VAQUERO, PETRA, EN C/ CERVANTES Nº 5.
6. 20-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A JOPILOCA S.L. EN AVDA. DE LA MANCHA, 24.
7. 20-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARIN MORA, VALENTINA EN C/ SAN AGUSTIN, 27.
8. 20-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS ESPADA RAMON, EN C/ SAN ROQUE, 105.
9. 20-NOVIEMBRE-14.- REALIZACION TRABA DE EMBARGO A LA EMPRESA ELECTRICIDAD MOTA S.A.
10. 21-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 462 €
11. 21-NOVIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 968,55 € A FAVOR DE FEDERACION BALONCESTO
12. 21-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A BUSTOS MOLINA, M SOCORRO EN C/ JESUS Y MARÍA, 13.
13. 21-NOVIEMBRE-14.- CONCESION AMPLIACIÓN LICENCIA PARA EJECUCIÓN OBRAS A D. ANTONIO ZARAGOZA APARICIO EN C/ ALDONZA Nº 12.
14. 21-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GUTIERREZ YUSTE, VIRGINIA, EN AVDA. UNIVERSO, 2 R.
15. 21-NOVIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 968,55 A FAVOR DE FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA-LA MANCHA.
16. 21-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 135,85 €
17. 24-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. POR IMPORTE DE 1.490,72 €.
18. 24-NOVIEMBRE-14.- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS A FAVOR DE CELIA Mª FERNANDEZ SANTOS TASA SERVICIO ESCUELA E.I. CURSO 2013/2014.
19. 24-NOVIEMBRE-14.- ASIGNACION GRATIFICACION MENSUAL A Dª MARIA GALLEGO GOMEZ COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
20. 24-NOVIEMBRE-14.- PRESTACION DE APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL.
21. 25-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS, POR IMPORTE DE 200,17 €.
22. 25-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 49,04 € A FAVOR DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.
23. 25-NOVIEMBRE-14.- ADSCRIPCION DE PUESTO DE TRABAJO Y FUNCIONES, ASI COMO ASIGNACION DE COMPLEMENTO AL FUNCIONARIO JUAN CARLOS FERNANDEZ PRISUELOS.
24. 25-NOVIEMBRE-14.- APROBACION LIQUIDACION RADIO DIFUSION 11/2014 POR IMPORTE DE 456,01 €.
25. 25-NOVIEMBRE-14.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE DARWIN ARTURO BARCIA MACIAS PERIODO 2/2014, POR IMPROCEDENCIA Y ACTUALIZAR LA TITULARIDAD CORRESPONDIENTE.
26. 25-NOVIEMBRE-14.- ANULACION LIQUIDACION TASA RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE ANGELES CAMPOS VIVAR, POR IMPROCEDENCIA.
27. 25-NOVIEMBRE-14.- DEVOLUCION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE CASTILLA NUEVAS TECNOLOGIAS, POR IMPROCEDENCIA.
28. 26-NOVIEMBRE-14.- ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS DE TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE TOMAS DIAZ-MAROTO ALCÁÑIZ.
29. 26-NOVIEMBRE-14.- APROBACION 4ª REMESA/2014 TASA SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA POR IMPORTE DE 366,01 €.
30. 26-NOVIEMBRE-14.- ANULACIÓN VARIAS LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE Mª INMACULADA SESMERO DURANGO.
31. 26-NOVIEMBRE-14.- ANULACION LIQUIDACIÓN TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE MANUEL PALOS GARCIA.
32. 26-NOVIEMBRE-14.- ANULACIÓN LIQUIDACIÓN TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 1 SEM./2014 A NOMBRE DE MADEMA S.L. POR IMPROCEDENCIA.
33. 26-NOVIEMBRE-14.- ANULACIÓN LIQUIDACION TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA 2º SEM/2014 A NOMBRE DE ALMUDENA MANZANERO PEREA POR IMPROCEDENCIA.
34. 27-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 36,30 €.
35. 27-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 2.976,60 € A FAVOR DE REPROGRAFIA Y SISTEMAS DE TOLEDO S.L.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (Tol.Fto)

36. 27-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 16.335,42 €.
37. 27-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SERFUSA II S.L. EN C/ VELAZQUEZ, 16.
38. 27-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A BUENO VAQUERO, ALBERTO, EN C/ LAGUNA LARGA Nº 27.
39. 27-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ALMENDROS TORRES, INOCENCIA EN PARCELA Nº 162 DEL POLIGONO 31.
40. 27-NOVIEMBRE-14.- ANULACION LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2014 A NOMBRE DE MEHMOOD TARIQ POR IMPROCEDENCIA
41. 27-NOVIEMBRE-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO NOVIEMBRE/2014.
42. 27-NOVIEMBRE-14.- APROBACION RELACIÓN Nº 1 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA EJERCICIO 2014 POR IMPORTE DE 2.304,84 €.
43. 27-NOVIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.B.I. URBANA 2014 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE WILMER EGGIO MARTINEZ BRAVO.
44. 27-NOVIEMBRE-14.- ANULACION RECIBOS I.B.I. URBANA VARIOS AÑOS, POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE JOSE Gº ROMERAL CONTRERAS.
45. 27-NOVIEMBRE-14.- ANULACIÓN RECIBO I.B.I. URBANA 2014, A NOMBRE DE TRIF DANUT IOAN.
46. 28-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 2.220 € INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES NOVIEMBRE/2014.
47. 28-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 50,50 €. A FAVOR DE ALFAVIGAR S.L.
48. 28-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 1.585,10 € A FAVOR DE TELEFONICA ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL.
49. 28-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 8.285 € PARA PROGRAMA BECAS DE INTEGRACION SOCIAL NOVIEMBRE/2014.
50. 28-NOVIEMBRE-14.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA NOVIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 359.086,28 €.
51. 28-NOVIEMBRE-14.- ANULACIÓN LIQUIDACIONES VARIOS PERIODOS TASA SERVICIO RECOBIDA DE BASURA POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE JOSE ANTONIO SERNA BUSTOS.
52. 28-NOVIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOMBRE DE GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA S.A. EN C/ GRAZALEMA, 6, 10, 7, 15 Y EN C/ LAGUNAS DE RUIDERA, 1.
53. 01-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 7.043,09 € PARA SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS NOVIEMBRE/2014.
54. 01-DICIEMBRE-14.- DEVOLUCIÓN Y ANULACIÓN LIQUIDACIONES TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA VARIOS PERIODOS, POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE JOSE LUIS GARCIA MADERUELO.
55. 01-DICIEMBRE-14.- DEVOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A NOMBRE DE CLARA ISABEL VARGAS GALLEGO, POR IMPROCEDENCIA.
56. 03-DICIEMBRE-14.- APROBACION REMESA 5/2014 TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPORTE DE 368,91 €.
57. 04-DICIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOMBRE DE CARMONA ESPADA, M DOLORES EN PARCELA 116 DEL POLIGONO 14.
58. 04-DICIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOMBRE DE MARIN NOVILLO, FRANCISCO EN PARCELA 112 DEL POLIGONO 14.
59. 04-DICIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A NOMBRE DE RIVERA CHECA, FELIPE EN PARCELA 130 DEL POLIGONO 66.
60. 04-DICIEMBRE-14.- APROBACION RELACION Nº 23/2014 LIQUIDACIONES TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 770,44 €.
61. 05-DICIEMBRE-14.- APROBACION REMESA 7/2014 POR IMPORTE DE 1.542,75, RELATIVO A CESION DE NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
62. 05-DICIEMBRE-14.- APROBACION LIQUIDACIONES TASA INSTALACION MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y DEMAS INSTALACIONES EN FACHADAS DE INMUEBLES CON ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, AÑO 2014, POR IMPORTE DE 1.290 €.
63. 09-DICIEMBRE-14.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANCHEZ PANADERO MORA, DOMINGO EN Pº DELICIAS, 2.
64. 10-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 961,95 € A FAVOR DE CONCEPCION FRANCISCA AMADOR MARTIN DEL CAMPO POR 30% TRABAJOS DE PUBLICIDAD SEGÚN CONTRATO.
65. 10-DICIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 4.253,45 € A FAVOR DE RIEGOS AGRO-SPORT, S.L.L.
66. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION REMESA 3/2014 POR IMPORTE DE 52.016,07 €, RELATIVO A PLUSVALIAS.
67. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO DICIEMBRE 2014 POR IMPORTE DE 185 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (Tol.Fto)

68. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LIQUIDACION 12/2014 POR IMPORTE DE 121 € REFERENTE AL "PABELLON INFORMACION MUNICIPAL".
69. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION REMESA 12/2014 TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 62 €.
70. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION RELACION 12/2014 BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 508,03 €.
71. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIO LUDOTECA DICIEMBRE 2014 POR IMPORTE DE 178,31 €.
72. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 2.603,41 €.
73. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 1.440,18 €.
74. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS ESCUELA MPAL. DE MUSICA DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 8.015,54 €.
75. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 3.611,30 €.
76. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 7.410,75 €.
77. 10-DICIEMBRE-14.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 379,48 €.
78. 12-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES VARIAS FRAS. A NOMBRE DE GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 1.990,87 €.
79. 12-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES VARIAS FRAS. A NOMBRE DE GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 672,25 €.
80. 15-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE VARIAS FRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 15.497,54 €.
81. 16-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE VARIAS FRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 43.817,95 €.
82. 16-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE VARIAS FRAS A NOMBRE DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 19.277,62 €.
83. 18-DICIEMBRE-14.- APROBACION RELACION Nº 2 LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA 2014 POR IMPORTE DE 333,65 €.
84. 19-DICIEMBRE-14.- ORDEN DE PAGO POR IMPORTE DE 1.860 € A FAVOR DE JUAN RAMON MARIN WALKER, SEGÚN ACUERDO DE COLABORACION CON EL AYTO. DE VILLACAÑAS Y LA ACADEMIA "WALKER HOUSE"
85. 19-DICIEMBRE-14.- ORDEN DE PAGO POR IMPORTE DE 2.100 € A FAVOR DE Mª MERCEDES TRIGUERO MAQUEDA, SEGÚN ACUERDO DE COLABORACION CON EL AYTO. DE VILLACAÑAS Y LA ACADEMIA "MAKE IT"
86. 19-DICIEMBRE-14.- ORDEN DE PAGO POR IMPORTE DE 1.080 € A FAVOR DE OWEN ALEXANDER FARQUHAR, SEGÚN ACUERDO DE COLABORACION CON EL AYTO. DE VILLACAÑAS Y LA ACADEMIA "WE SPEAK ENGLISH"
87. 22-DICIEMBRE-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DICIEMBRE -2014.
88. 22-DICIEMBRE-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DICIEMBRE-2014.
89. 22-DICIEMBRE-14.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA EXTRA DICIEMBRE 01/2014 POR IMPORTE DE 177.362,17 €.
90. 23-DICIEMBRE-14.- APROBACION LIQUIDACION 12/2014 RADIO DIFUSION POR IMPORTE DE 1.918,82 €.
91. 29-DICIEMBRE-14.- APROBACION RELACION Nº 03 LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA 2014 POR IMPORTE DE 187,14 €.
92. 29-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 17.805 € PROGRAMA BECAS INTEGRACION SOCIAL DICIEMBRE/2014.
93. 30-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 6.695,61 €. SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS DICIEMBRE/2014.
94. 30-DICIEMBRE-14.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA DICIEMBRE/2014 POR IMPORTE DE 358.071,75 €.
95. 31-DICIEMBRE-14.- APROBACION RELACION FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 1.515,87 €.
96. 31-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.580 € INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACION MPAL.
97. 31-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 420 €. PROGRAMA BECAS INTEGRACION SOCIAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2014.
98. 31-DICIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 260 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

99. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA PADRON Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS "MAKE IT" 1ER. TTRE. 2015 POR IMPORTE DE 2.340 €.
100. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA PADRON Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS "WALKER HOUSE" 1ER. TTRE. 2015 POR IMPORTE DE 2.100 €.
101. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA PADRON Y PERIODO DE PAGO ACADEMIA DE IDIOMAS "WE SPEAK ENGLISH" 1ER. TTRE. 2015 POR IMPORTE DE 1.140 €.
102. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA UTILIZACION PUESTOS MERCADOS MPLES. ENERO/2015 POR IMPORTE DE 2.603,41.
103. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ENERO/2015 POR IMPORTE DE 3.775,55 €.
104. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PRESTACION DE SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL ENERO/2015 POR IMPORTE DE 8.216,25 €.
105. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS ENERO/2015 POR IMPORTE DE 508,74 €.
106. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE TEATRO ENERO/2015 POR IMPORTE DE 215 €.
107. 09-ENERO-15.- APROBACION REMESA 01/2015 TASA INSTALACION QUIOSCO ENERO/2015 POR IMPORTE DE 62 €.
108. 09-ENERO-15.- APROBACION LIQUIDACION PABELLON INFORMACION MPAL. 1/2015 POR IMPORTE DE 121 €.
109. 09-ENERO-15.- APROBACION LIQUIDACION 1/2015 BAR CENTRO DE DIA ENERO 2015 POR IMPORTE DE 508,03 €.
110. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES ENERO/2015 POR IMPORTE DE 1.440,18 €.
111. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA ENERO/2015 POR IMPORTE DE 7.927,24 €.
112. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA 4º TTRE./2014 POR IMPORTE DE 112,63 €.
113. 09-ENERO-15.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SESRVICIO LUDOTECA POR IMPORTE DE 166,01 €.
114. 12-ENERO-15.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO POR IMPORTE DE 450 A FAVOR DE CALIXTO CLEMENTE TORRES (HERMANDAD DE SAN ANTON)
115. 15-ENERO-15.- DELEGACION PUNTUAL PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN EL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ FERNANDEZ SANTOS.
116. 15-ENERO-15.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ARANDA PRISUELOS ANGELES EN AVDA. MADRIDEJOS Nº 40.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE PLAZO

1. 31-JULIO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 15,20 €.
2. 31-JULIO-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE -155,88 €.
3. 04-SEPTIEMBRE-14.- DEVOLUCION PARCIAL DE INGRESOS INDEBIDOS RELATIVO AL I.V.T.M. VARIOS AÑOS A NOMBRE DE MANUELA VILLANUEVA GARCIA.
4. 04-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBOS TASA CEMENTERIO VARIOS AÑOS, A NOMBRE DE CARMEN LIZCANO SIMON, POR DUPLICIDAD.
5. 04-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBOS TASA CEMENTERIO VARIOS AÑOS, A NOMBRE DE FELIX RIVERA PERALES, POR DUPLICIDAD.
6. 18-SEPTIEMBRE-14.- DEVOLUCION PARCIAL TASA ESCUELA MPAL. DE MÚSICA A Mª SAGRARIO MONTES CARRASCOSA.
7. 25-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE PABLO MARIN SESMERO.
8. 25-SEPTIEMBRE-14.- ANULACIÓN RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014, A NOMBRE DE JUAN ANGEL Gª TORRE RABOSO, POR IMPROCEDENCIA.
9. 26-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014 A NOMBRE DE INMACULADA PEREZ SESMERO.
10. 26-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014 A NOMBRE DE CANDIDO SAELICES SAELICES ASI COMO BAJA DEL OBJETO TRIBUTARIO DEL VEHICULO TO-1911-W.
11. 26-SEPTIEMBRE-14.- ANULACIÓN RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014 POR BAJA DEL VEHICULO, A NOMBRE DE REYES FERNANDEZ LÓPEZ.
12. 26-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014 POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE ANGEL DIAZ RULLO LOPEZ.
13. 26-SEPTIEMBRE-14.- ANULACION RECIBO I.V.T.M. EJERCICIO 2014 POR IMPROCEDENCIA A NOMBRE DE JOSE A. CORRALES Gª DE LA TORRE.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.L.ACAÑAS (TOL.FRD)

14. 01-OCTUBRE-14.- ANULACION LIQUIDACIÓN I.B.I. URBANA EJERCICIO 2011, POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE ESMERALDA MENDOZA SALAZAR.
15. 01-OCTUBRE-14.- ANULACION RECIBO I.B.I. URBANA EJERCICIO 2010 Y DEVOLUCION LIQUIDACION I.B.I. URBANA 2011, TODO ELLO POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE ANGEL ZARAGOZA BLANCO.
16. 01-OCTUBRE-14.- ANULACION RECIBO I.B.I. URBANA EJERCICIO 2012 POR IMPROCEDENCIA, A NOMBRE DE ISAIAS JIMENEZ ROJO.
17. 07-OCTUBRE-14.- DEVOLUCION PARCIAL A MANUEL BLANCO GALAN POR NO PRACTICAR LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DEPORTIVOS POR CAUSAS MEDICAS.
18. 27-OCTUBRE-14.- TOMA DE POSESION DE Dª MARIA GALLEGO GÓMEZ COMO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS.
19. 27-OCTUBRE-14.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO OCTUBRE/2014.
20. 29-OCTUBRE-14.- APROBACION, EJECUCION Y DISPOSICION GASTO OBRAS "REGENERACION URBANA DEL PARQUE LINEAL FERIAL-LA SOBANA.
21. 30-OCTUBRE-14.- APROBACION REMESA 12/2014 LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 631,40 €.
22. 31-OCTUBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 371,53 € A FAVOR DE SUMINISTROS VILLACAÑAS, S.L.
23. 03-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 1.453,02 €.
24. 03-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 058 POR IMPORTE DE 1.288,29 €.
25. 03-NOVIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 007.
26. 05-NOVIEMBRE-14.-DEVOLUCION DE 492,77 € A D. MIGUEL ANGEL LOPEZ MENDEZ POR CANTIDAD EMBARGADA INDEBIDAMENTE.
27. 05-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 2.513 €
28. 06-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 871,20 €.
29. 07-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTOS, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 58,40 €. A FAVOR DE LUIS TEJERA GALVEZ.
30. 07-NOVIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IPORTE DE 2.295,37 € A FAVOR DE BARREDORAS ANTOLI S.L.
31. 13-NOVIEMBRE.-14.- APROBACION REMESA 13/2014 POR IMPORTE DE 541,88 €, RELATIVO A LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD.
32. 13-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES VARIAS FRAS. A NOMBRE DE GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. POR IMPORTE TOTAL DE 1.758,04 €.
33. 13-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES VARIAS FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 9.662,37 €. ASI COMO RECONOCIMIENTO DE FRA. POR IMPORTE DE 379,46 € A FAVOR DE OFIPAPEL CENTER, S.L.
34. 13-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 49,22 €.
35. 13-NOVIEMBRE-14.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 516,84 €.
36. 14-NOVIEMBRE-14.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE DE 3.000 €.

NOVENO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

El Sr. Concejel de Cementerio comunica que gracias al segundo plan de obras que el Ayuntamiento está realizando se va a hacer una nueva ampliación de 40 sepulturas más, con lo cual serán un total de 80 las nuevas sepulturas disponibles en el cementerio, lo que les permite asegurar la capacidad presente y futura del cementerio, algo que era necesario, ya que prácticamente estaban agotadas las sepulturas de la zona vieja. Además se están haciendo algunas reparaciones en algunos pasillos del cementerio.

La Sra. Concejala de Educación informa de que están inmersos en la celebración del 40 aniversario del Festival de Teatro Aficionado. Dentro de los actos del Carnaval indica que habrá una obra de teatro para los más pequeños.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Desde la Concejalía de Industria se comunica que, siguiendo las líneas que marca el Plan Estratégico de Diversificación Económica de Villacañas, se ha creado INVILLACAÑAS, que es un espacio y una herramienta en la que el Ayuntamiento unifica todas las acciones que se vienen realizando en los últimos años en materia de industria, comercio e incluso apoyo a emprendedores, y que va desde la captación de inversiones, al fomento de la colaboración público-privada, como acuerdos con entidades bancarias, o el banco de naves industriales que se pretende crear. Se trata de tener unidas todas las opciones para invertir y emprender que tiene Villacañas, porque hay recursos tanto materiales como laborales para ofrecer a las empresas y a los emprendedores, una buena opción para ubicarse o crecer aquí, aprovechando esos recursos y otras fortalezas con las que cuentan como la posición geográfica y las buenas comunicaciones. Es en definitiva, vender Villacañas como un lugar donde poder emprender, invertir y crecer, sin olvidar las ayudas para los pequeños emprendedores, como la puesta a disposición de las oficinas y despachos en el Vivero de Empresas, de hecho, en lo que se refiere a las 7 naves de este vivero ya están todas ocupadas. Esta respuesta ha motivado que el Ayuntamiento, desde el 1 de enero, impulse una nueva iniciativa para facilitar el alquiler a emprendedores de naves con precios y servicios similares a los efectuados para el vivero, con ventajas también para los propietarios de estas naves ya que si las alquilan a través de este banco de naves se deducirán un 95% de la cuota del IBI.

Desde comercio y turismo informa del comienzo de la “4ª Ruta de las Tapas”, en la que participan 30 establecimientos villacañeros y que ofrecerán una tapa al precio de 2 euros, comentando también el sorteo y los premios que se darán.

La Sra. Concejala de Bienestar Social informa de la puesta en marcha de todas las actividades de mayores. En relación a las tramitaciones para las reclamaciones del céntimo sanitario, comunica que la gran mayoría de los vecinos ya han recibido sus devoluciones, y comunica que todavía se puede reclamar el segundo semestre de todo el 2011 y 2012.

El Sr. Concejal de Régimen Interior comunica que se ha puesto en marcha el segundo plan de obras. Aproximadamente otras 100 personas están ya trabajando en cada una de las distintas obras, como en el primer plan de obras que comenzó el año pasado. Se han seguido los mismos criterios de situación económica, familiar, profesional, etc. Como objetivo último, las obras se están desarrollando para beneficio de todos los villacañeros que ven como se están mejorando sus servicios municipales y su entorno y también mediante la realización de contratos al mayor número de vecinos. Al mismo tiempo, esto tendrá seguro efectos positivos en el resto de los pequeños negocios de Villacañas, como ya se ha constatado en los meses anteriores correspondientes al primer plan de obras, tal y como les han hecho saber varios comerciantes y hosteleros de la localidad.

También comunica que un año más y como ya comunicaron que la Diputación de Toledo, les dejó fuera del reparto de sus talleres de empleo, es ahora la Junta la que les acaba de confirmar que los tres talleres que se solicitaron correctamente han sido denegados porque, una vez más, la Sra. De Cospedal considera que los desempleados de Villacañas no son prioritarios y así lo indican en su Resolución.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Concejala de Festejos informa sobre la fiesta del Carnaval. El gran baile de máscaras este año viene con novedades importantes ya que se traslada de lugar. Tradicionalmente este baile se ha celebrado en la discoteca Biarritz, agradeciendo la colaboración siempre con el Ayuntamiento, pero en ocasiones anteriores han podido constatar que el aforo se les quedaba muy pequeño, y para no dejar a nadie fuera, lo que van a hacer es trasladar el baile al Polideportivo. Además también va a permitir que este baile se desarrolle con las medidas de seguridad adecuadas y que tenga un correcto desarrollo. También tiene novedades no solo la ubicación, sino que este año va a contar con una decoración especial, y va a servir para colaborar no solo con un club deportivo, sino que este año colaborarán con dos, uno les pondrá la barra el viernes y otro el sábado, el club de baloncesto y el club de fútbol sala. El sábado se hará el desfile con el recorrido de costumbre y por la noche el gran baile de carnaval con la entrega de premios.

La Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías informa de que ya está en funcionamiento la aplicación “Tu Villacañas”, que ya se la han instalado unas 700 personas y recuerda que además de ser una fuente de información de primera mano es una herramienta para que los vecinos contacten con el Ayuntamiento y realicen propuestas, sugerencias o avisos. Todas las semanas reciben muchos avisos ayudándoles a solucionar con más agilidad todos estos problemas.

Por otro lado, destaca que están muy satisfechos de la acogida que ha tenido el video promocional que se presentó en el cine, está previsto que se lance la versión subtitulada en inglés, de tal manera que puedan llegar mucho más allá de nuestras fronteras. El video lleva ya casi 5000 visualizaciones directas en internet. La realización de este video se ha encargado a un estudio de Villacañas que es el único que además trabaja en el área de la publicidad. Agradece a todos los que han participado y ayudado a la realización de este video que además han sido todos vecinos del pueblo, empezando por Lucía, la niña protagonista, y terminando por Rocío Espada, una joven villacañera estudiante de traducción e interpretación que ha traducido el texto para subtítular este video. También agradece a quienes han colaborado para la apertura de las instalaciones para realizar esta grabación, como el colegio Santa Bárbara, la Central Térmica, la Cofradía del Cristo de la Viga y la familia Espada- Román. Cree que el objetivo que se marcaban lo han conseguido y era iniciar el año con ilusión en el pueblo, diciendo que se puede conseguir lo que uno se proponga.

El Sr. Concejala de Servicios Urbanos informa que prácticamente han terminado ya la campaña de poda y terciado de árboles con un pequeño repaso a los árboles de la plaza, con el objetivo de sanear los árboles y a la vez mejorar la seguridad de los vecinos. Los trabajos los han hecho con medios propios del Ayuntamiento, excepto la plataforma elevadora que se ha alquilado para estos trabajos. Por otro lado, la Mancomunidad Comsermancha ha colocado también las guías que fijan los contenedores para que queden siempre en el mismo sitio.

Desde la Concejalía de Agricultura se informa de la “Semana del Campo” que organiza la Asociación de Agricultores y Ganaderos en colaboración con el Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de las preguntas presentadas por escrito en tiempo y forma por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1ª) ¿Cuánto ha costado el desarrollo de la aplicación Villacañas App?

La Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías responde que el diseño de esta aplicación no ha costado nada. Agradece a la empresa que ha hecho este proyecto piloto aquí en el Ayuntamiento de Villacañas, y simplemente les ha costado lo que son las licencias y el servicio de mantenimiento, como cualquier aplicación o cualquier página web. Destaca que el diseño, que siempre es lo que más cuesta, no les ha costado nada, y han tenido que pagar esas licencias para que se pueda tener en Internet y se pueda descargar en los teléfonos móviles.

La Sra. Raboso pregunta qué empresa ha sido, a lo que la Sra. Simón le señala que una empresa de Valencia que ha apostado por el Ayuntamiento para hacer esta experiencia piloto.

2ª) ¿Cuánto ha costado el video publicitario de Villacañas? ¿Se ha hecho algún concurso público para la realización de este video?

La Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías en primer lugar quiere destacar que es un trabajo profesional, con un coste muy ajustado. Son 2650 euros más IVA, que para lo que cuestan este tipo de trabajos es un precio bastante bueno. No se ha hecho ningún concurso porque la ley no lo exige ya que se trata de un contrato menor y como tal, solo se exige una factura simple normal.

3ª) Con fecha 13 de Noviembre se celebró el acto de la mesa de contratación para servicios de limpieza de edificios municipales. Siendo la empresa Ferroviaal a la que se aceptó sus propuestas y por lo tanto la contratada para realizar estos servicios. En estos momentos ¿en qué situación se encuentran estos servicios? ¿Se ha hecho cargo la empresa Ferroviaal de la contratación?

El Sr. Concejala de Régimen Interior le indica que los servicios se siguen prestando y con Ferroviaal se ha llegado a un acuerdo por el cual no se va a hacer cargo del contrato hasta que todas las trabajadoras de la empresa que presta el servicio no se pongan al día en cuanto a los salarios que se les adeuda.

La Sra. Raboso pregunta que si sigue realizando el servicio la empresa que estaba, y el Sr. Fernández le responde afirmativamente ya que tiene la obligación mientras no se adjudique.

La Sra. Raboso pregunta si en cuanto esta empresa haya terminado de pagar lo que debe se haría cargo Ferroviaal, a lo que el Sr. Fernández le responde que sí, y que todo esto ya se ha hablado con las trabajadoras.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

La Sra. Raboso pregunta si la empresa que adeuda esos importes a las trabajadoras ha dicho que lo va a hacer en breve, a lo que el Sr. Fernández responde que de momento lo están haciendo.

4ª) Se está llevando a cabo unos planes de empleo para contratación de personal con una duración de 3 meses y, renovación de personal para otros 3 meses, dando con ello trabajo a diferentes familias de esta localidad. Se cumplen los primeros 3 meses de estos planes de empleo y, se finaliza el contrato para unos trabajadores y para otros no. ¿Qué criterios de valoración se han utilizado para tomar esta decisión?

El Sr. Concejale de Régimen Interior explica que todos los trabajadores de la primera fase acaban el contrato el 2 de febrero y los criterios para la segunda fase son los mismos que ya le explicó en su momento. Criterios profesionales, según las obras que se van a hacer, económicos, familiares, si hay hipotecas o no, si hay ayudas o no. Agradece el trabajo de Servicios Sociales, porque son 450 solicitudes. El trabajo que se está haciendo es a conciencia e intentando llegar al mayor número de sitios.

La Sra. Raboso pregunta si se van a renovar absolutamente todos los contratos o no.

El Sr. Fernández le dice que el primer plan de obras acaban el 2 de febrero, todos los contratos.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida tiene otra pregunta que le ha hecho un vecino para ver si puede ser contestada en este Pleno: ¿Con qué compañía de teléfono opera este Ayuntamiento?

El Sr. Concejale de Régimen Interior explica que todos los años a finales de año recibe varias ofertas de las diferentes compañías telefónicas. Llevan bastantes años trabajando con Movistar y a finales de diciembre cuando acabaron las permanencias la empresa Orange les hizo una oferta en la cual tanto en telefonía fija como en móvil les hacía un ahorro de 1000 euros mensuales.

La Sra. Raboso señala que cuando se pusieron las antenas de telefonía móvil en los “silos del trigo”, el Ayuntamiento había dicho que el teléfono saldría gratis.

El Sr. Concejale le dice que está mezclando las cosas. Esas antenas de teléfono pertenecen a una empresa que da WIFI en Villacañas, ellos les han cedido una instalación y han firmado un convenio con ellos por el cual en seis edificios municipales la telefonía fija e Internet no le cuesta nada al Ayuntamiento de Villacañas. Pero eso está fuera del contrato que tienen ellos con Orange, de teléfonos móviles y el resto de edificios municipales que son bastantes más.

La Sra. Raboso dice que cuando haya estas dudas entre los vecinos porqué no se pone ese contrato en la página web del Ayuntamiento.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Fernández le pregunta qué contrato quiere que pongan, a lo que la Sra. Raboso le contesta que el de las antenas de los “pozos del trigo” para que los vecinos lo puedan ver.

El Sr. Concejales de Régimen Interior explica que eso es un convenio que se firma con la empresa y que ella seguro que lo ha visto.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que la Sra. Portavoz de IU recibe las actas de las Juntas de Gobierno Local que se celebran, en las que se firma un convenio como al que hace referencia. Se les proporciona a los portavoces de todos los grupos para que todo el mundo lo tenga y si se le acerca un vecino podría la Sra. Portavoz de IU haberle enseñado el convenio.

La Sra. Raboso señala que ella no tiene porqué ir enseñándole a cada vecino eso, se pone en la página web y cualquier vecino lo ve y se queda tranquilo.

El Sr. Alcalde le dice que así le ahorran el contacto con los vecinos, señalándole que contacte con los vecinos que eso no esta mal.

El Sr. Portavoz del Partido Popular realiza una pregunta de forma verbal para ver si puede ser contestada en este Pleno: Sr. Concejales de Personal ¿A cuanta gente se tiene previsto contratar con los 280.000 euros que la Diputación de Toledo va a destinar en Villacañas teniendo en cuenta que como máximo se puede contratar a 170 personas? ¿Qué criterios se van a llevar a cabo para la selección de personal?

El Sr. Alcalde le dice que se contesta el propio Concejales que ha preguntado. Explica que la Diputación de Toledo en las próximas fechas tiene idea de conceder al Ayuntamiento hasta un máximo de 170 contrataciones por un periodo de 3 meses a tiempo parcial por 25 horas y en la parte proporcional del Salario Mínimo Interprofesional. El Ayuntamiento está ansioso desde hace 3 años y medio porque la Diputación conceda algún Plan de Empleo al Ayuntamiento y por fin ha llegado. Ocho veces se le ha pedido más de dos veces al año al Sr. Presidente de la Diputación en la Presidencia y en los Plenos de la Diputación. Afirma que si les conceden 170 serán 170 contratos, pero le aclara una cosa: la Diputación dice que contraten a 170 vecinos 3 meses por la parte proporcional al SMI a tiempo parcial 25 horas, esto es, por exactamente dos terceras partes del SMI, y el Ayuntamiento no va a contratar a personas en esos términos, aunque tenga que suponer para el Ayuntamiento tener que aportar prácticamente tanto dinero como la Diputación. Los criterios serán los que establezcan las bases de la Diputación, porque como el Sr. Carmona conoce, hay unas bases que se han publicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: María Gallego Gómez